

EXENTA N° 015599

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2005

VISTOS: La solicitud de D. JUAN GOMEZ LEVIÑANCO, RUN N°5.652.909-8, con domicilio en calle Angamos N° 2956, Comuna de Maipú, Propietario, en que solicita autorización de Instalación y funcionamiento del **ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADIA PARA ADULTOS MAYORES, "MI HOGAR - 1"**, ubicado en calle Centenario N° 469, Comuna de Maipú, antecedentes conforme y lo informado en acta de inspección N°135 de fecha 13 de mayo de 2005, de la Oficina Profesiones Médicas y Farmacia Territorial Centro; comprobante de recaudación N° 000590 de fecha 03 de noviembre de 2004, y teniendo presente lo dispuesto en los Arts. 1, 3, 7, 9, 129 del Código Sanitario, D.S. N°2601 de 1994, que Reglamenta los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, Circular N°3F/68 de 1989 y con las Normas técnico sanitarias vigentes D.S.N°594/99 y sus modificaciones posteriores que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y en uso de las atribuciones que me confiere el D.L. N°2763/79, lo preceptuado por el D.S. N° 92/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°0061 de fecha 14.02.2005 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana y la Resolución N°520/96, de la Contraloría General de la República dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento del **ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADIA PARA ADULTOS MAYORES, "MI HOGAR - 1"**, ubicado en calle Centenario N°469, Comuna de Maipú, de propiedad de D. JUAN GOMEZ LEVIÑANCO, ya individualizado.
- 2.- **RECONOZCASE** al DR. RENE PANZO VILLARROEL, R.U.T. N°5.823.488-5, Médico Cirujano, con domicilio en calle Gustavo Ross N° 1706, Comuna de Maipú, como Director Técnico responsable del indicado Establecimiento.